

**ACTO DE MODIFICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA
ADQUISICIÓN DE PARAGUAS
REF. NO.: PCB-CD-4110 (CAMARA CUENTAS-DAF-CD-2025-0007)**

VISTA: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones.

VISTA: El reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Cámara de Cuentas, aprobado mediante la resolución No. **ADM-2024-002**, de fecha dos (2) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: De manera referencial, el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

VISTA: La solicitud de compras, de fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente a la adquisición de paraguas para actividad aniversario institucional.

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha treinta (30) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), por un monto de quinientos ochenta y seis mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$586,500.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la adquisición de paraguas para actividad aniversario institucional.

VISTA: El pliego de condiciones (Bases de la contratación), del presente proceso de compra menor relativo a la adquisición de paraguas para actividad aniversario institucional.

VISTA: La publicación en el Portal Institucional y el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La consulta realizada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SESCP) para el presente proceso de referencia.

POR CUANTO: Que se ha podido verificar en el documento bases de contratación una imprecisión respecto a las características del artículo y la cantidad de impresiones que llevará colocado.

POR CUANTO: Que el artículo 10 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas, establece: *“Aclaraciones sobre los pliegos de condiciones. Los interesados podrán solicitar a la institución, a través de la Unidad Operativa de Compras, aclaraciones acerca de los pliegos de condiciones hasta la fecha que coincida con el cincuenta por ciento (50 %) del plazo para presentación de propuestas. La institución deberá dar respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, según el orden de recepción y a más tardar en la fecha que represente el setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se publicarán, sin indicar el origen de la solicitud, en el Portal Institucional y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.”*

POR CUANTO: Que el artículo 14 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas, establece: *“Adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones. La institución podrá realizar adendas a los pliegos de condiciones, cuando resulte necesario adicionar condiciones o especificaciones, realizar enmiendas y cuando resulte necesario modificar condiciones o especificaciones previstas. Las adendas o enmiendas de los pliegos de condiciones no podrán alterar sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato”*

POR CUANTO: Que el cronograma del procedimiento de adquisición de paraguas para actividad aniversario institucional, referencia n.º PCB-CD-4110 (CAMARA CUENTAS-DAF-CD-2025-0007), se encuentra en la etapa de aclaraciones, por lo que se podrá modificar las especificaciones técnicas del documento Bases de contratación.

**ACTO DE MODIFICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA
ADQUISICIÓN DE PARAGUAS**


REF. NO.: PCB-CD-4110 (CAMARA CUENTAS-DAF-CD-2025-0007)

POR CUANTO: Que el reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones emitido mediante el Decreto 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en su artículo 38 numeral 2 designa la organización del proceso de Compra Menor y aquellas compras que sean por montos debajo de los umbrales a la Dirección Administrativa y Financiera en conjunto con la División de Compras y Contrataciones.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Acta.

SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: MODIFICAR las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones, del proceso de adquisición de paraguas para actividad aniversario institucional, referencia n.º PCB-CD-4110 (CAMARA CUENTAS-DAF-CD-2025-0007), para que en lo adelante se exprese de la siguiente manera:

Paraguas promocionales Doble Capony
<p>Especificaciones del producto:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Paraguas de Grafito• Dos capas (Canopy)• Color azul royal• Arco: 60-62"• Material: Nylon Impermeable• Sistema: Automático• Incluye forro• Mango de foam• Varilla: 31"• Área de impresión: 10"x5x 8"• Impreso en dos paneles• Debe incluir el logo institucional y el emblema del 171 aniversario, impresos a dos colores (blanco y rojo). 

**ACTO DE MODIFICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA
ADQUISICIÓN DE PARAGUAS**

REF. NO.: PCB-CD-4110 (CAMARA CUENTAS-DAF-CD-2025-0007)

SEGUNDO: REMITIR a la Oficina de Libre Acceso a la Información, a fin de que sea publicada la presente acta, en el portal institucional.

**QUEDA CONSTANCIA DE ESTE ACTO MEDIANTE LA FIRMA DE QUIEN
SUSCRIBE**

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



Josue Cespedes Cruz,
Encargado de la División de Compras y
Contrataciones



Tomas Antonio Santiago,
director Administrativo